



## MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Avuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1 30004 Murcia

T: 968 358 600 mesa.contratación@ayto-murcia.es (C.I.F. P-3003000A)



## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

| Expte.                | P_22_0172 | TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN |                    |
|-----------------------|-----------|--|--------------------|
| Procedimiento Abierto |           | EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES       |                    |
| Tramitación           |           | Ordinaria  |                    |
| PBL                   |           | 198.000,00 €                                     |                    |
| Publicidad            |           | PLACSP   | 12 de mayo de 2023 |

| LOTE 1   Talletes para la ejecución del Frograma de Frevención de Adicciónes   121.300,00 € | LOTE 1 | Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones | 121.500,00€ |
|---|--------|---|-------------|
|---|--------|---|-------------|

## CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN

Siendo las trece horas y treinta y siete minutos del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro

| CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA |   |                             |                               |  |  |
|---------------------------|---|-----------------------------|-------------------------------|--|--|
| Convocatoria              | Previa citación   | Modalidad                   | Telemática<br>Microsoft Teams |  |  |
| Constitución              | tución Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023. |                             |                               |  |  |
|                           | ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105 Decreto+2023 02201 000201.pdf?MOD=AJPERES   |                             |                               |  |  |
| PRESIDENCIA               |   | Antonio Pallarés Boluda     |                               |  |  |
| SECRETARÍA                |   | Cristina Teruel Navarro     |                               |  |  |
| VOCALES                   |   |                             |                               |  |  |
| SE                        | RVICIOS JURÍDICOS   | Carmen Durán Hernández-Mora |                               |  |  |
| INTER                     | VENCIÓN GENERAL   | Carlos Martínez Torreblanca |                               |  |  |
| SERVICIO                  | DE CONTRATACIÓN   | No asiste                   |                               |  |  |

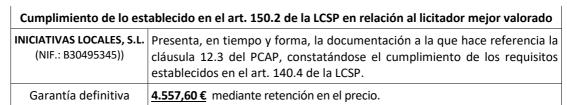
| ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR | María Begoña Patiño Villeda, Directora del Área de Salud |
|------------------------------|--|
|                              | Pública.   |

## **ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 1**

Admisión de informe de adscripción de medios emitido el 9 de mayo de 2024, por María Begoña Patiño Villena, Directora del Área de Salud Pública.

Expte: P\_22\_0172\_1bc





Propuesta de adjudicación a favor de INICIATIVAS LOCALES, S.L. (NIF.: B30495345) en el precio de 91.152,00 €, más el 10% de IVA, que asciende a la cantidad de 9.115,20 €, lo que hace un total de 100.267,20 €, para el plazo de duración de DOS (2) AÑOS, al precio unitario de 33,76 €/hora más el 10% de IVA, que asciende a la cantidad de 3,38 €, lo que hace un total de 37,14 €/hora, para un total máximo de 2.700 horas.

Igualmente se compromete a:

- Aportar a la ejecución del contrato 2 profesionales por encima del mínimo previsto en el apartado 3 del PPT.
- Formación específica en promoción y educación para la salud y en prevención de adicciones, en 80 horas, a partir del mínimo exigido en el apartado 3 del PPT.
- Experiencia de los profesionales de 16 meses en trabajos con menores de edad, por encima del mínimo exigido en el PPT.
- Justificación de disponer alguno/s de los profesionales adscritos a la ejecución de los trabajos, de 2 títulos universitarios de Máster, relacionado con el objeto de este contrato, de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Durante la ejecución del contrato, al menos un 30% de la plantilla adscrita al contrato será indefinida.
- Contratar para sustitución, en el caso de baja, sustituciones y nuevas incorporaciones, a una (1) persona con discapacidad igual o superior al 33%, personas desempleadas de larga duración, personas perceptoras de renta básica de inserción y/o procedentes de programas de empleo protegido.
- Uso de papel reciclado en el material utilizado, cuestionarios, textos para comentar, materiales informativos, fichas de trabajo, etc., necesario para llevar a cabo el programa.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.







Avuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1 30004 Murcia

T: 968 358 600 mesa.contratación@ayto-murcia.es (C.I.F. P-3003000A)



Finalización sesión

Trece horas y treinta y nueve minutos del día anteriormente señalado

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).

Expte: P\_22\_0172\_1bc